

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009.**

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez

PP

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asiste ni justifica su ausencia los concejales:

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Doña Lourdes Martín García

Don Manuel González Martínez.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 11 de mayo de 2009, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, y antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador de las Actas de las Sesiones anteriores (30 de marzo y 2 de abril de 2009) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por mayoría.

A continuación se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N° 1- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N°

285/09 a 397/09.

Se da cuenta de los decretos 243 a 284 de 2009, ratificando el Pleno municipal por razón de su contenido y por mayoría absoluta los decretos 290/09, 294/09, 298/09, 335/09, 342/09, 343/09, 346/09, 349/09, 355/09, 357/09, 369/09, 377/09, 378/09 y 408/09, cuyo texto se adjunta a la presente acta como ANEXO I.

PUNTO N° 2.- SORTEO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2009.

Resultando que por el Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, se efectuó la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los Vocales de cada Mesa, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO unico, SECCIÓN 1ª, MESA A.

TITULARES

- Presidente: D. José Manuel Casero Tristancho DNI75420563K, Elector n.º 147.
- Vocal 1.º: Dª Almudena Charneco Fernández, DNI 53279947X, Elector n.º 157.
- Vocal 2.º: Dª M. Carmen Charneco Martín, DNI 77584758P, Elector n.º 167.

SUPLENTES

- De Presidente: Dª Inmaculada Delgado Romero, DNI 75437641X, Elector n.º 217.
- De Presidente: D.Francisco Javier Doblado Prieto, DNI 48822869X, Elector n.º 237.
- De Vocal 1.º: Dª Noelia Domínguez Correa, DNI 53342902Z, Elector n.º 247.
- De Vocal 1.º: D. David Manuel Escosca González, DNI 77532528B, Elector n.º 317.

- De Vocal 2.º: D.Fco. de Borja Fernández Hidalgo , DNI 77584745H, Elector n.º 347.
- De Vocal 2.º: D.José Mª Fernández Morgaz, DNI 48820106F, Elector n.º 357.

DISTRITO único, SECCIÓN 1ª, MESA B.
TITULARES

- Presidente: D. Manuel Nuñez Fernández, DNI 28547288X, Elector n.º 278.
- Vocal 1.º: D. Rocío Orta Carrasco, DNI 29443549F, Elector n.º 288.
- Vocal 2.º: D. Marcelino Ortega Romero, DNI 77584750T, Elector n.º 318.

SUPLENTE

- De Presidente: D. Belinda Recio Suarez, DNI 30257111J, Elector n.º 438.
- De Presidente: D. Jorge Rocha Fernandez, DNI 52229861N, Elector n.º 448.
 - De Vocal 1.º: D.Consuelo Romero Garcia, DNI 75399308H, Elector n.º 538.
 - De Vocal 1.º: D. M. Carmen Romero Navarro, DNI 75399302N, Elector n.º 548.
- De Vocal 2.º: D. Valeriano Romero Romero, DNI 47002720N, Elector n.º 558.
- De Vocal 2.º: D. Antonio Jose Salinas Moreno, DNI 75437650L, Elector n.º 578.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

PUNTO Nº 3- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Puesta en funcionamiento la pista de Padel Municipal, y considerando en consecuencia necesaria la regulación de la tasa por utilización de la misma, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales en los siguientes términos:

Se añade un nuevo apartado:
“ Art 5. CUOTA TRIBUTARIA
(...)

d)Pista de padel:

90 minutos- 4 euros “

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO N° 4.- APROBACIÓN DE DESAFECTACIONES.

1- Aprobación de la desafectación de la parcela municipal sita Arroyo de la Plata n° 18 del Término municipal de El Castillo de las Guardas.

Iniciado expediente para la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en Arroyo de la Plata n° 18, a instancia de la petición cursada con fecha 30 de octubre de 2007 por Don Juan José de la Cruz de Luz.

Visto que, con fecha 8 de noviembre de 2007, se emitió informe por el Técnico Municipal sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria el expediente de desafectación del bien inmueble sito en Arroyo de la Plata n° 18.

Visto que, con fecha 19 de febrero de 2009, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien inmueble sito en Arroyo de la Plata n° 18., en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 41, de fecha 19 de febrero de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Visto que, con fecha 25 de marzo de 2009 se emitió certificado de Secretaría de acreditación de que durante el trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta, en virtud del citado artículo 9 del Decreto 18/2006, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del mismo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en Arroyo de la Plata nº 18, de esta localidad, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

CUARTO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

2- Aprobación de la desafectación de la parcela municipal sita entre el vial de la calle Doctor Valencia Romero nº 28 y Bartolomé Gómez nº 63 de El Castillo de las Guardas.

Iniciado expediente para la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita entre el vial de la Calle Doctor Valencia Romero nº 28 y Bartolomé Gómez nº 63, a instancia de la petición cursada con fecha 9 de septiembre de 2008 por Don José Cupet López.

Visto que, con fecha 9 de septiembre de 2008, se emitió informe por el Técnico Municipal sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria el expediente de desafectación del bien inmueble sito entre el vial de la calle Doctor Valencia Romero nº 28 y Bartolomé Gómez nº 63.

Visto que, con fecha 19 de febrero de 2009, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien inmueble sito entre el vial de la calle Doctor Valencia Romero nº 28 y Bartolomé Gómez nº 63, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41, de fecha 19 de febrero de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Visto que, con fecha 25 de marzo de 2009 se emitió certificado de Secretaría de acreditación de que durante el trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta, en virtud del citado artículo 9 del Decreto 18/2006, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del mismo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita entre el vial de la calle Doctor Valencia Romero número 28 y la calle Bartolomé Gómez n° 63, de esta localidad, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

CUARTO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

3- Aprobación de la desafectación de la parcela municipal sita Arroyo de la Plata n° 5 del Término municipal de El Castillo de las Guardas.

Iniciado expediente para la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en Arroyo de la Plata n° 5, a instancia de la petición cursada con fecha 7 de noviembre de 2008 por Don Antonio Jiménez Manzano.

Visto que, con fecha 10 de noviembre de 2008, se emitió informe por el Técnico Municipal sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria el expediente de desafectación del bien inmueble sito en Arroyo de la Plata n° 5.

Visto que, con fecha 19 de febrero de 2009, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien inmueble sito en Arroyo de la Plata n° 5., en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 41, de fecha 19 de febrero de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Visto que, con fecha 25 de marzo de 2009 se emitió certificado de Secretaría de acreditación de que durante el trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta, en virtud del citado artículo 9 del Decreto 18/2006, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del mismo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en Arroyo de la Plata nº 5, de esta localidad, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

CUARTO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

4- Aprobación de la desafectación de la parcela municipal sita en calle Arroyo 1-A de El Castillo de las Guardas.

Iniciado expediente para la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en calle Arroyo 1-A, a instancia de la petición cursada con fecha 2 de enero de 2008 por Don Enrique Martín García.

Visto que, con fecha 3 de septiembre de 2008, se emitió informe por el Técnico Municipal sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Visto que, con fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria el expediente de desafectación del bien inmueble sito en calle Arroyo 1-A.

Visto que, con fecha 19 de febrero de 2009, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien inmueble sito en calle Arroyo 1-A., en el Boletín Oficial de la Provincia nº 41, de fecha 19 de febrero de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Visto que, con fecha 25 de marzo de 2009 se emitió certificado de Secretaría de acreditación de que durante el trámite de información pública no se ha presentado alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, adopta, en virtud del citado artículo 9 del Decreto 18/2006, en concordancia con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del mismo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento sita en calle Arroyo 1-A, de esta localidad, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

CUARTO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble.

QUINTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

PUNTO N° 5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 5 de mayo de 2009

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncio publicado en BOP n ° 45 de fecha 24 de febrero de 2009 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado alegación alguna según consta en el certificado de Secretaría de fecha 25 de marzo de 2009.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

PUNTO N° 6.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR S-AP-1.

A los efectos de llevar a cabo el desarrollo de la actuación urbanística en la unidad de ejecución sector S-AP-1, con el objeto de la justa distribución de los beneficios y cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución, y puesto que se dan las siguientes circunstancias: Así lo han aceptado los propietarios que representan el 50% de la superficie total de la unidad de ejecución, con la finalidad de evitar la constitución de pro indivisos, que justifican la aprobación de un proyecto de reparcelación económica, por medio de la presente y visto el informe de Secretaría de fecha 6 de mayo de 2009, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar expediente de reparcelación económica para el desarrollo de la actuación urbanística de la unidad de ejecución correspondiente al sector S-AP-1.

SEGUNDO. Publicar el inicio del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el periódico un periódico de los de mayor circulación de la Provincia..

TERCERO. Notificar el inicio del expediente a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios incluidos en la unidad de ejecución correspondiente al sector S-AP-1 para que puedan hacer efectivos sus derechos, exhibiendo sus títulos y declarando las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

CUARTO. Requerir a los interesados para que en el plazo máximo de tres meses presenten un proyecto de reparcelación económica, transcurrido el cual, dispondrá la redacción de oficio en otro plazo igual.

QUINTO. Solicitar al Registrador de la Propiedad que emita las certificaciones de titularidad y de cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación.

SEXTO. Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución, hasta la firmeza en vía administrativa de la operación de reparcelación.

PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DE OBRAS A INCLUIR EN PLAN DE INVERSIONES 2010 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Siendo necesaria la determinación de las obras a incluir en el Plan de Inversiones 2010 de la Diputación Provincial de Sevilla, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO- Incluir en el Plan de Inversiones 2010 la siguiente obra:

“Red de agua potable, saneamiento y pavimentación de Calle Peñaluenga de El Castillo de las Guardas “ - 115.455,15 €.

SEGUNDO- No solicitar ayuda técnica a la Diputación Provincial de Sevilla para la redacción del proyecto, siendo la Dirección facultativa de la obra por este Ayuntamiento.

TERCERO- Solicitar a la Diputación de Sevilla la delegación de la delegación de la realización de las obras por Administración.

CUARTO- Compromiso de aportación municipal correspondiente (no superior al 20%).

QUINTO- Disponibilidad de terrenos y de tener o no precisar autorizaciones administrativas.

SEXTO- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

Y siendo las 10:15 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiende como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

VºBº

EL ALCALDE

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro del servicio de agua de esta localidad; haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 41,76 € - **cuarenta y uno con setenta y seis céntimos**- , por el siguiente concepto:

- Adquisición de material para el suministro de agua de esta localidad, por importe de 41,76 € .- **cuarenta y uno con setenta y seis céntimos** – (IVA incluido), a favor de MICROAL, con CIF B41506775, correspondiente a la factura número A 991 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 225/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 23 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286/09

Vista la necesidad de adquisición de suministro de ferretería para el servicio de obras esta localidad; haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 91,06 € - **noventa y uno con seis céntimos**- , por el siguiente concepto:

- Adquisición de suministro de ferretería para el servicio de obras de esta localidad, por importe de 91,06 € .- **noventa y uno con seis céntimos** – (IVA incluido), a favor de WURT DE ESPAÑA, S.A., con CIF A-08472276, correspondiente a la factura número 320035 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 227/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 25 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287/09

Vista la necesidad de adquisición de suministro de material para el servicio de basuras de esta localidad.

Vista la necesidad de adquisición de rótulos de placas deportivas para esta localidad.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 325,55 € - **trescientos veinticinco euros con veinticinco céntimos**- , por el siguiente concepto:

- Adquisición de suministro de material para el servicio de basuras de esta localidad, por importe de 139,95 € .- **ciento treinta y nueve con noventa y cinco céntimos** – (IVA incluido), a favor de LEROY MERLIN ESPAÑA S.L.U., con NIF B-84818442, correspondiente a la factura número 009-003-4581 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 228/09.
- Adquisición de rótulos de placas deportivas para esta localidad, por importe de 185,60 € .- **ciento ochenta y cinco con sesenta céntimos** – (IVA incluido), a favor de NOUVEAU COMUNICACIÓN VISUAL, con NIF J-91420422, correspondiente a la factura número 000094 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 210/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 26 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288/09

(cajasol ayuda social 26/03)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289/09

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de un/a Auxiliar Administrativo a media jornada.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, presidido por D^a M^a Ángeles Villalba Espejo, Secretaria - Interventora de esta Corporación, a la vista de los resultados obtenidos por cada una de los aspirantes y a favor de aquella que ha obtenido la mayor puntuación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal calificador, en favor de aquella aspirante que ha superado el proceso de selección previsto en las Bases, con la máxima puntuación de forma que:

El puesto de Auxiliar Administrativo a media jornada , en régimen de personal laboral, y con cargo a los programas de la Excma Diputación de Sevilla se adjudica a favor de:

— Dña M^a del Mar Duran Hidalgo, DNI n.º 75.437.648-V

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de servicio regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, temporal sujeto a la subvención de la Diputación y en régimen de dedicación a tiempo parcial..

TERCERO. Notificar respectivamente a la interesada su contratación, para que presente la documentación necesaria para comprobar que cumplen los requisitos solicitados en las Bases.

En el Castillo de las Guardas a 27 de marzo de 2009

EL ALCALDE

ante mi, LA SECRETARIA

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo:M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290/09

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria para 2009 de la Diputación Provincial de Sevilla, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 10.800,00 euros a la Diputación Provincial de Sevilla para el proyecto de “Escuela Rural de Primaria en Los Cayos” en Haití (Centro América – Zona Caribe), cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 13.500,00 euros.

SEGUNDO.- Compromiso de cofinanciar dicho proyecto junto con la Diputación Provincial, la Contraparte Local y los Ayuntamientos de El Ronquillo, El Garrobo y El Madroño, según el siguiente detalle:

Diputación Provincial	10.800,00 €
Ayto. El Castillo de las Guardas	1.200,00 €
Ayto. El Garrobo	200,00 €
Ayto. El Madroño	100,00 €
Ayto. El Ronquillo	1.200,00 €
Contraparte Local	1.250,00 €
Total	13.500,00 €

TERCERO.- Compromiso de acreditar la aplicación de los fondos recibidos a los fines para los que se solicita la subvención.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 27 de marzo de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291/09

Vista la necesidad de realización de las reparaciones en distintos puntos de la red municipal de agua potable, así como la recogida de muestras para analizar.

Vista la necesidad de realizar arreglo de avería en Arroyo de la Plata.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1400,60 € - **mil cuatrocientos euros con sesenta céntimos**- , por los siguientes conceptos:

- Reparaciones en distintos puntos de la red municipal de agua potable, así como la recogida de muestras para analizar, por importe de 1373,60 € .- **mil trescientos setenta y tres con sesenta céntimos** – (IVA incluido), a favor de CARLOS DELGADO RAMIREZ, con D.N.I. 28654544-V, correspondiente a la factura número 654 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 235/09.
- Reparación de arreglo de avería en la aldea de Arroyo de la Plata, de esta localidad, por importe de 27,00 €.- **veintisiete euros** -, a favor de CORAL A. OSSORIO ORTIZ, con N.I.F. 27295423-N, correspondiente a la factura número 60 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 268/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 27 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de asistencia técnica para la realización de un estudio geotécnico para 29 viviendas de VPO, cuyo precio total asciende a la cantidad de de 1731,60 euros y 277,06 euros de IVA.

Visto que con fecha 25 de febrero, se emitió informe de Secretaria- Intervención, en el que se acreditaba la inexistencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a partida, y comprobado que existe crédito a nivel de vinculación; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de asistencia técnica para la realización de un estudio geotécnico para 29 viviendas de VPO, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista INGENIERÍA GEOTÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD, S.L. (GEOTECNYCO). con CIF: B-41877952 por un importe de 1731,60 euros y 277,06 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del citado servicio con cargo a la partida 432.227-05 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 27 de marzo de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de instalación de un sistema de desnitrificación para Arroyo de la Plata y del seguimiento y control de la estación potabilizadora de El Castillo de las Guardas cuyo precio total asciende a la cantidad de de 10.874,64 euros y 1.739,94 euros de IVA.

Visto que con fecha 26 de marzo, se emitió informe de Secretaria- Intervención, en el que se acreditaba la inexistencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a partida, y comprobado que existe crédito a nivel de vinculación; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de instalación de un sistema de desnitrificación para Arroyo de la Plata y del seguimiento y control de la estación potabilizadora de El Castillo de las Guardas, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista LABYGEMA, S.L. con CIF: B-91189803 por un importe de 10.874,64 euros y 1.739,94 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del citado servicio con cargo a la partida 121-227.05 del vigente Presupuesto

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 27 de marzo de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294/09

Vista la orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acogerse a las ayudas reguladas en la orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria de la inversión a realizar, cuyo presupuesto total asciende a 119.666,83 euros y que corresponde al proyecto de “Creación de senderos para rutas turísticas”, incluido en el Plan Integral de Turismo Sostenible de la Faja Pirítica del Suroeste Peninsular.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar la parte del presupuesto que no resulte subvencionable, de iniciar la inversión en el presente ejercicio, en el caso de no estar iniciada, y de cumplir las obligaciones establecidas en la orden reguladora y demás normativa de aplicación.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 30 de marzo de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N ° 295/09

Considerando que la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Madroño se encuentra vacante

Visto lo dispuesto en el art. 31 RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal,
RESUELVO:

PRIMERO.- Manifiesto mi conformidad a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, para que tramite el nombramiento de Dña. M^a Ángeles Villalba Espejo, con DNI 44.575.371-Z, que actualmente desempeña el cargo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Madroño en régimen de acumulación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente decreto a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

En El Castillo de las Guardas a 31 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N ° 296/09

Vista la necesidad de adquisición de productos de alimentación, para ayuda social en esta localidad; haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 50,00 € - **cincuenta euros** – (IVA incluido), con objeto adquisición de productos de alimentación, para ayuda social en esta localidad, a favor de TIENDA ROSA., con NIF 77584741-Z, correspondiente a la factura número 7 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 236/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 30 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N ° 297/09

Vista la Orden de 12 de febrero de 2.009 por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para el año 2.009, en uso de la autoridad que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, vengo a decretar lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar las ayudas que a continuación se relacionan para las modalidades y por los importes que se indican:

Personas Mayores:

Programa: Dinamización de Mayores	3.400, 00 €
Programa: Psicoestimulación cognitiva para mayores	1.550,00 €
Mantenimiento de Centro de Día	4.900, 00 €
Construcción de Centro de Estancias Diurnas (4ª fase)	195.239,63 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 31 de marzo de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298/09

Recibida Resolución N° 3.822/2008 de la Presidencia de Diputación Provincial de Sevilla referente a la aprobación de la actuación “Acondicionamiento y embellecimiento del Parque José Casilla”, en el marco de la convocatoria del Programa de Espacios Urbanos de Convivencia correspondiente al Plan de Inversiones 2008, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución del mencionado proyecto de actuación por contrata.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del presupuesto de dicha actuación para su ejecución por contrata, sin que haya sido variado el importe total del mismo (101.806,21 €).

Presupuesto ejecución material	76.316,50 €
15 % Gastos Generales y Beneficio Industrial	11.447,48 €
16 % I.V.A.	14.042,24 €
Total presupuesto	101.806,21 €

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 31 de marzo de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299/09

Vista la Certificación n° 1 correspondiente a la obra “RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CARRETERA DE ARACENA DE LA ALDEA DE VALDEFLORES” (Plan de Cooperación a Municipios 2008), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la certificación n° 1 por importe de 55.620,98 euros, correspondiente a la obra n° 14 “Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en Calle Carretera de Aracena de la aldea de Valdeflores”, cuyo importe total de ejecución asciende a la cantidad de 73.531,68 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 31 de marzo de 2009, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la Secretaria,

Fdo. Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300/09

Vista la necesidad de adquisición de productos de alimentación, para Dualhon 2009, en esta localidad.

Vista la necesidad de adquisición de productos de alimentación, para Dualhon 2009, en esta localidad.

Vista la necesidad de realizar especialidades técnicas, por la empresa de Sociedad de Prevención Fremap, en esta localidad.

Vista la necesidad de la revisión de mantenimiento de las fotocopadoras de este Ayuntamiento en función del número de fotocopias realizadas.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales para el servicio obras en esta localidad.

Vista la necesidad de adquisición de suministro para ambulancia.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales para el servicio de obras en esta localidad.

Vista la necesidad de reparación del vehículo 3738 DYD, de la Policía Local.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2558,52 € - **dos mil quinientos cincuenta y ocho con cincuenta y dos céntimos**- , por los siguientes conceptos:

- Adquisición de productos de alimentación de esta localidad, por importe de 14,98 € .- **catorce con noventa y ocho céntimos** – (IVA incluido), a favor de HORNO PAN SALINAS, S.L.con CIF B-41992199, correspondiente a la factura número 000728 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 237/09.
- Adquisición de productos de alimentación de esta localidad, por importe de 62,40 € .- **sesenta y dos con cuarenta céntimos** – (IVA incluido), a favor de HORNO PAN SALINAS, S.L.con CIF B-41992199, correspondiente a la factura número 000729 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 238/09.

- Gastos de realizar especialidades técnicas, por importe de 905,66 € - **novcientos cinco euros con sesenta y seis céntimos** – (IVA incluido) a favor de SOCIEDAD DE PREVENCION DE FREMAP, con CIF B-84412683, correspondiente a la factura número P-2009-41-41-000955 y número de registro de factura de este Ayuntamiento 240/09.
- Por revisión y mantenimiento de fotocopiadoras de este Ayuntamiento, en función de número de fotocopias realizadas, por importe de 172,31 € -**ciento setenta y dos euros con treinta y un céntimos-** (IVA incluido) a favor de COANDA S.L., con C.I.F. B-41412925, correspondiente a la factura A/489 y número de registro de factura en este Ayuntamiento 241/09.
- Adquisición de suministro de materiales para el servicio obras en esta localidad, por importe de 716,30 € -**setecientos dieciseis euros con treinta céntimos-** (IVA incluido) a favor de NORQUIMIA, S.A., correspondiente a la factura número 900465, con C.I.F. A-15217292, correspondiente a la factura en este Ayuntamiento 243/09.
- Adquisición de material para la ambulancia, por importe de 10,69 € -**diez euros con sesenta y nueve céntimos-** (IVA incluido) a favor de LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U., correspondiente a la factura número 000102 005 5073, con N.I.F. B-8481442, correspondiente a la factura en este Ayuntamiento 244/09.
- Adquisición de suministro de material para el servicio de obra de esta localidad, por importe de 258,68 € - **doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos-** (IVA incluido) a favor de WÜTH ESPAÑA, S.A., correspondiente a la factura 339327, con C:I:F A-08472276, correspondiente a la factura en este Ayuntamiento 246/09.
- Reparación de vehículo matricula 3738 DYD, de la Policía Local de esta localidad, por importe de 417,50 € -**cuatrocientos diecisiete euros con cincuenta céntimos-** (IVA incluido) a favor de SUZUKI RINOMOTOR 2000, S.A., correspondiente a la factura T/71/2009, con C.I.F. A-41920398, correspondiente 247/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 31 de marzo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 301/09

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° 196/09 de fecha 25 de febrero de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “ Red de Agua Potable, Saneamiento y Pavimentación en Calle Carretera de Aracena de la Aldea de Valedeflores “, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Invitadas tres empresas y presentada una única proposición en tiempo y forma , teniendo en cuenta que la misma cumple con los aspectos de negociación examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “ Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en Calle Carretera de Aracena de la Aldea de Valedeflores “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Manuel Martín González con N.I.F. 28.877.116-H por el precio de 143.178,45 euros y 22.908,55 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Don Manuel Martín González adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 1 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo : Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 302/09

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° 198/09 de fecha 25 de febrero de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “ Red de Agua Potable, Saneamiento y Pavimentación en Calle Gallegos de El Castillo de las Guardas “, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Invitadas tres empresas y presentada una única proposición en tiempo y forma , teniendo en cuenta que la misma cumple con los aspectos de negociación examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “ Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en Calle Gallegos de El Castillo de las Guardas “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Manuel Martín González con N.I.F. 28.877.116-H por el precio de 51.907,76 euros y 8.305,24 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Don Manuel Martín González adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 1 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo : Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 303/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Ampliación de dependencias municipales en C/ Toro".

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Incendio casa Plaza Virgen de los Dolores"

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Embellecimiento acceso Iglesia"

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 14221,28 € - **catorce mil doscientos veintiuno, con veintiocho céntimos**- (IVA incluido), a favor de M.C. HNOS. MOYA,S.L., con C.I.F. B-41767807, correspondiente a:

- Factura número 148 y 149, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 251/09 y 525/09, Ref: "Ampliación dependencias municipales en C/ Toro".
- Factura número 150, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 253/09, Ref: "Incendio casa Plaza Virgen de los Dolores".
- Factura número 151, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 254/09, Ref: "Embellecimiento acceso Iglesia".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 2 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 304/09

Vista la necesidad de disponer de un servicio de autobús por las distintas aldeas de este municipio para que los vecinos de las mismas se desplacen hasta este municipio y realicen las gestiones oportunas en esta localidad el primer jueves de cada mes; haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto, de Servicio de autobús por las distintas aldeas de este municipio para que los vecinos de las mismas se desplacen hasta este municipio y realicen las gestiones oportunas en esta localidad el primer jueves de cada mes, a favor de ROSABUS, S.L., con NIF B-41044405, por importe de 374,50 € - **trescientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos** - , (IVA incluido), correspondiente a su factura número 444 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 256/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 2 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 305/09

Visto que con fecha 19 de febrero de 2009 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Carretera de Aracena (Aldea de Valdeflores) “ debido a que la red existente actualmente tiene importantes pérdidas y además no posee el diámetro adecuado.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 3 de febrero de 2009 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 19 de enero de 2009 se aprobó el Proyecto de Obras de “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Carretera de Aracena (Aldea de Valdeflores)” redactado por Crispín Martín Martín, con un presupuesto que ascendería a 166.087 euros.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2009 se emitió informe de Secretaria- Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Resolución de Alcaldía n ° 149/09 de fecha 20 de febrero de 2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° 198/09 de fecha 25 de febrero de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación del las obras consistente en “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Carretera de Aracena (Aldea de Valdeflores) “, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2009 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

— Gestora de Proyectos Aznalcollar S.L.
Hierros y Aluminios Andalucía S.L.
Manuel Martín Gonzalez

Visto que con fecha 30 de marzo de 2009 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° con fecha 1 de abril de 2009, el órgano de

contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Manuel Martín Gonzalez con N.I.F 28.877.116H, el contrato de obras para “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Carretera de Aracena (Aldea de Valdeflores) “ por el precio de 143.178,45 euros y 22.908,55 euros de IVA, de acuerdo con las siguientes consideraciones: El plazo de ejecución previsto para la obra es de nueve meses.

El número de trabajadores que el adjudicatario se compromete a contratar con cargo a la obra es de 4 personas: 3 (nuevo personal desempleado), y 1 (personal de la empresa destinado a la obra).

Visto que con fecha 2 de abril de 2009, la adjudicación provisional se notificó al único candidato que ha presentado propuesta y se publicó en el Perfil de Contratante de la Diputación de Sevilla.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario con fecha 2 de abril de 2009, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 3 de abril de 2009, el adjudicatario Manuel Martín Gonzalez, constituyó garantía definitiva por importe de 7.158,92 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Carretera de Aracena (Aldea de Valdeflores) “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía n ° 301/09 de fecha 1 de abril de 2009 y publicada con fecha 2 de abril de 2009 en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar a Manuel Martín Gonzalez con N.I.F 28.877.116H, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas el día 3 de abril a las 12:00 horas.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Carretera de Aracena (Aldea de Valdeflores) “ en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

QUINTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 3 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 306/09

Visto que con fecha 19 de febrero de 2009 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Gallegos “ debido a que la red existente actualmente tiene importantes pérdidas y además no posee el diámetro adecuado.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 3 de febrero de 2009 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 19 de enero de 2009 se aprobó el Proyecto de Obras de “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Gallegos” redactado por Crispín Martín Martín, con un presupuesto que ascendería a 60.213 euros.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2009 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Resolución de Alcaldía n ° 146/09 de fecha 20 de febrero de 2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° 196/09 de fecha 25 de febrero de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación del las obras consistente en “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Gallegos “, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2009 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

— Gestora de Proyectos Aznalcollar S.L.
Hierros y Aluminios Andalucía S.L.
Manuel Martín Gonzalez

Visto que con fecha 30 de marzo de 2009 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° con fecha 1 de abril de 2009, el órgano de

contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Manuel Martín Gonzalez con N.I.F 28.877.116H, el contrato de obras para “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Gallegos “ por el precio de 51.907,76 euros y 8.305,24 euros de IVA, de acuerdo con las siguientes consideraciones: El plazo de ejecución previsto para la obra es de nueve meses. El total de personas a contratar a 4 personas: 3 (nuevo personal desempleado), y 1 (personal de la empresa destinado a la obra).

Visto que con fecha 2 de abril de 2009, la adjudicación provisional se notificó al único candidato que ha presentado propuesta y se publicó en el Perfil de Contratante de la Diputación de Sevilla.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario con fecha 2 de abril de 2009, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 3 de abril de 2009, el adjudicatario Manuel Martín Gonzalez, constituyó garantía definitiva por importe de 2595,39 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Gallegos “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía n ° 302/09 de fecha 1 de abril de 2009 y publicada con fecha 2 de abril de 2009 en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar a Manuel Martín Gonzalez con N.I.F 28.877.116H, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en El Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas el día 3 de abril a las 12:00 horas.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de “ Red de agua potable, saneamiento y, pavimentación en Calle Gallegos “ en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

QUINTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 3 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 307/09

Vista la necesidad de colaboración con los alumnos de 2º E.S.O. del CEIP Peñaluenga de esta localidad, con el fin de que realicen el viaje fin de estudios; y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1000,00 € - **mil euros**- con objeto de colaborar con el viaje fin de estudios del curso 2º de E.S.O. del CEIP Peñaluenga, a favor de MIGUEL VERDUGO RODRIGUEZ, con D.N.I. 28.600.639-R, en su calidad de Tutor de los citados alumnos.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, 3 de abril de 2009.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 308/09

Con motivo de la solicitud presentada en esta Corporación por Doña M^a del Carmen Serrano Villarejo, con fecha de 18 de febrero de 2009, y número de registro 580, por el que con motivo de estar próxima la fecha para que se produzca de forma automática la caducidad de la licencia de parcelación concedidas por Resolución de Alcaldía n° 1013/08 de fecha de 20 de noviembre de 2008, solicita prorroga para la presentación de escritura pública en la que se contenga los actos de parcelación autorizados, en virtud de lo que al respecto dispone el artículo 66.5 y 6 de la LOUA, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66.5 de la LOUA y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 q) de la LBRL:

RESUELVO

Primero.- Conceder la prorroga solicitada por una sola vez, por plazo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo inicial transcurrido el cual , sin que por parte del interesado se haya dado debido cumplimiento a la presentación en las oficinas municipales de escritura pública en la que se contenga los actos de parcelación de conformidad con lo que al respecto señala el artículo 66.5 y 6 de la LOUA, se producirá de forma automática la caducidad de la declaración de innecesiedad por ministerio de la ley, sin necesidad de acto de aplicación alguno.

Segundo- Dar traslado al interesado del contenido de este decreto.

Tercero- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 3 de abril de 2009

EL ALCALDE

Fdo; Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 309/09

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “ 3ª Fase de la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores “ cuyo precio ascendería a la cantidad de 48.062,27 euros, y 7.689,96 euros de IVA.

Visto que con fecha 2 de abril de 2009, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la no existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “ 3ª Fase de la Unidad de Estancia Diurna para personas mayores “ mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Manuel Martín González con N.I.F.28.877.116-H por un importe de 48.062,27 euros, y 7.689,96 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra citada con cargo a la partida 313.622 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 3 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: Mª Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 310/09

Vista la necesidad de disponer de material para la obras, “PLAN INVERSION 2008”; haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto, de material para la obra, “PLAN INVERSION 2008”, a favor de SERIGRAFIAS NORYSUR., con CIF -B-91025957, por importe de 102,31 € - **ciento dos euros con treinta y un céntimos** - , (IVA incluido), correspondiente a su factura número 414 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 257/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 3 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín
factura 03/04

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 311/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 1 de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de materiales necesarios para la “Adecuación de zona verde en Arroyo de la Plata” cuyo precio asciende a la cantidad de 17.603,39 euros, y 2.816,54 euros de IVA.

Visto que con fecha 1 de abril de 2009, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de materiales necesarios para la “Adecuación de zona verde en Arroyo de la Plata” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SEÑALIZACIONES OBRAS Y SERVICIOS VIVEROS EL RUBIAL, S.L. con C.I.F. B-91258566, por un importe de 17.603,39 euros, y 2.816,54 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro referenciado con cargo a la partida **XXXXXXXX** del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Comunicar esta resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 3 de abril; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 312/09

Vista la solicitud de licencia de apertura presentada por Doña Josefa Fernández Duarte para la implantación de la actividad de Quiosco de Golosinas y Helados en la parte trasera de vivienda situada en la calle Resolana nº 27 de este Término municipal, la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y por lo tanto necesitadza de la Calificación Ambiental de la actividad.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos el informe de Secretaría y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental.

SEGUNDO. Que se someta el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

TERCERO. Que se notifique a los titulares de los predios colindantes del predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

CUARTO. Que, una vez finalizada la información pública, se manifieste a los interesados en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. Que a la vista de las alegaciones se emita propuesta de resolución por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 3 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde,

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo. M^o Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 313/09

Vista la necesidad de reparación de los bancos de la Plaza del Llano, en esta localidad..

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Campo de Fútbol"

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1374,74 € - **mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos**- (IVA incluido), a favor de LA FRAGUA, ANTONIO MARTIN DOMINGUEZ, con N.I.F. 75437645-Z, correspondiente a:

- Factura número 002/09, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 262/09, "reparación de bancos en la Plaza del Llano".
- Factura número 003/09, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 263/09, Ref: "Obra Campo de Fútbol".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 314/09

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 701,41 € - **setecientos un euros con cuarenta y un céntimos**-(IVA incluido), con objeto de la adquisición del mencionado suministro, a favor de JOSÉ BARRIOS DOMÍNGUEZ, con C.I.F 28,742,489-X, correspondiente a la factura número1-000215/09 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 261/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 3 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 315/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Campo de Fútbol", haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 724,40 € - **setecientos veinticuatro euros con cuarenta céntimos**- (I.V.A incluido), con objeto de la adquisición de material para la obra "Campo de Fútbol", a favor de MAMPAVON, con C.I.F. B-41634718, correspondiente a la factura número A/1102, y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 260/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 316/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para el servicio de obras en esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 312,14 € - **trescientos doce euros con catorce céntimos**- (I.V.A incluido), con objeto de la adquisición de suministro para el servicio de obras de esta localidad, a favor de WÜRT ESPAÑA S.A., con C.I.F. A-08472276, correspondiente a la factura número 355834, y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 264/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 317/09

Vista la necesidad de prestar el servicio de conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de enero/2009, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL y la Base N° 11 del Presupuesto Municipal;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 184,15 € **-ciento ochenta y cuatro euros con quince céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de prestar el servicio de conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de abril/2009, a favor de TÉCNICOS DE ASCENSORES REUNIDOS , S.A., con C.I.F. A41145475, correspondiente a la factura número S/176-09 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 266/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 318/09

Vista la necesidad de la adquisición de suministro de material de oficina para las dependencias municipales, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1611,99 € **-mil seiscientos once euros con noventa y nueve céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la adquisición de suministro de material de oficina para las dependencias municipales, a favor de PAPELERÍA DOBLE CERO SEVILLA, S.L., con C.I.F.. B41456625, correspondiente a la factura número 1 - 1073 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 265/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 319/09

Vista la necesidad de colaborar, una merienda con motivo de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 151,00 € **-ciento cincuenta y un euros con cero céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la colaboración con motivo de la celebración del Día de la Mujer Trabajadora, a favor de BAR EL PIÑONATE -KARIMA TABAOHOUT-, con C.I.F.. X2464454G, correspondiente a la factura número 02/09 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 267/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 320/09

Vista la necesidad de realizar portes de tierra y escombros, para la obra “Embelllecimiento de acceso a Iglesia”, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL ;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 869,40 € **-ochocientos sesenta y nueve euros con cuarenta céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de realizar el mencionado porte de tierra y escombros, en la obra “Embelllecimiento de acceso a Iglesia”, a favor de BERNARDO ALCÓN GARRIDO, con N.I.F.. 28463275Q, correspondiente a la factura número 3 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 269/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 7 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 321/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Andrés Cruces López con fecha 2 de abril de 2009, en el que manifiesta que ha alquilado el Hostal sito Venta de Abajo s/n (Arroyo de la Plata) de este término municipal y solicita que los recibos de agua se giren a nombre del inquilino durante el tiempo que dure el alquiler de la citada propiedad.

Visto que en este Ayuntamiento existe documentación que obra en el correspondiente expediente (licencia de apertura de bar en hostel venta Abajo s/n), en la que es posible comprobar que existe un contrato de arrendamiento en vigor entre el propietario de Hostal Don Andrés Cruces López (arrendador), y Don Casto Punzano García (arrendatario) en el que se hace constar que el suministro correrá por cuenta del arrendatario; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Dar traslado a Don Casto Punzano Gracia de la solicitud de Don Andrés Cruces López de que los recibos de agua sean girados a su nombre durante el tiempo que se mantenga el contrato de arrendamiento del local Hostal Venta Abajo s/n que en principio esta fijado en un año, a efecto de que alegue lo que estime oportuno durante el plazo de 10 días naturales.

Segundo- Proceder en caso de no existir alegaciones a efectuar el cambio de titularidad de los recibos de agua a nombre del arrendatario (Don Casto Punzano García) durante el tiempo inicialmente previsto para el contrato de arrendamiento, sin perjuicio de que se siga considerando al propietario responsable subsidiario a efectos del pago.

Tercero- Comunicar esta Resolución a los interesados en el expediente.

Cuarto Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 8 de abril de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo : M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 322/09

Vista la necesidad de la realización de un curso – taller de inglés.

Vista la necesidad de la realización de un curso – taller de danza del vientre.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL ;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2965,00 € **-dos mil novecientos sesenta y cinco euros con cero céntimos-** (I.V.A. Incluido), a favor de LA FACTORÍA DE LA LOMA PRODUCCIONES S.L., con C.I.F.. B-91403048, correspondiente a:

- Factura número F-09-16, y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 270/09, “curso- taller de inglés”.
- Factura número F-09-14, y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 271/09, “curso – taller danza del vientre”.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 7 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 323/09

Vista la necesidad de colaboración con motivo de la celebración de “Dualhon 2009”, en esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 115,80 € - **ciento quince euros con ochenta céntimos** – (I.V.A. Incluido), con objeto de colaboración con motivo de “Dualhon 2009”, a favor de DECATHLON ESPAÑA SAU., con C.I.F. A-79935607, correspondiente a la factura número 36420090001190, y con número de registro en este Ayuntamiento 272/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 8 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 324/09

Vista la necesidad de adquisición de material de carpintería para el servicio de obras de esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2.796,18 € - **dos mil setecientos noventa y seis euros con dieciocho céntimos** – (I.V.A. Incluido), con objeto de adquisición de material de carpintería, a favor de CARPINTERIA HNOS. MARTIN FERNANDEZ, S.C., con C.I.F. J – 91169037, correspondiente a la factura número 6, y con número de registro en este Ayuntamiento 273/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 8 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 325/09

Vista la necesidad de adquisición de libros de la Legislación vigente, “Aspectos prácticos y novedades contratación pub.”, para uso de las dependencias municipales, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 79,60 € - **setenta y nueve euros con sesenta céntimos** – (I.V.A. Incluido), con objeto de adquisición del mencionado libro de la Legislación vigente, a favor de WOLTERS KLUMER ESPAÑA, S.A-, con C.I.F. A-58417346, correspondiente a la factura número 2009 - 22642, y con número de registro en este Ayuntamiento 274/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 8 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326/09

Visto que con fecha 27 de marzo de 2009, fue presentada por Don David Manuel Escoresca González,. solicitud de licencia de 1ª ocupación o primera utilización de vivienda unifamiliar aislada sita en Ventorrillo s/n Arroyo de la Plata, de este Término municipal..

Visto que con fecha 3 de abril de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de una licencia de ocupación/primera utilización.

Visto que con fecha de 3 de abril de 2009, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue emitido informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación/primera utilización para vivienda unifamiliar aislada.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia de ocupación/primera utilización de vivienda unifamiliar aislada sita en Ventorrillo s/n Arroyo de la Plata, de este Término municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 8 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327/09

8/4
agua minas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328/09

Vista la necesidad de impartir un Taller de Género y Sexualidad, en esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1190,00 € - **mil ciento noventa euros** – con objeto de impartir mencionado taller, a favor de MARTA NAVARRO LÓPEZ, con N.I.F. 28743814-A, correspondiente a la factura número 02/09, y con número de registro en este Ayuntamiento 226/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 8 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 329/09

Visto la solicitud presentada en este Ayuntamiento por con fecha de 26 de febrero de 2009, y número de registro 679 con objeto de la utilización del Centro Social- Cultural (Planta Baja) sito en en la Plaza del Llano n ° 9 de esta localidad, para el próximo día 30 de mayo con objeto de poder celebrar la comunión de su hija.

Visto que mediante Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos de el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, se dio la posibilidad a todas aquellas personas que estuvieran interesadas en solicitar el local para la citada fecha y con el mismo objeto durante el plazo de un mes.

Visto que mediante sorteo que tuvo lugar el día 6 de abril de 2009 en el despacho de la Alcaldía y en presencia de los interesados en dicha adjudicación, resulta adjudicada la utilización del local Centro Social Cultural (Planta Baja) para el día 30 de mayo a Doña Nieves Prior Vázquez.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la utilización del local Centro- Social Cultural a Doña Nieves Prior Vázquez para el próximo día 30 de mayo con objeto de que la interesada pueda celebrar la comunión de su hija previo pago de las tasas por utilización del citado local (planta baja) que ascienden a la cantidad de 220 €.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta Resolución a la parte interesada advirtiéndole que con carácter previo a la celebración del evento habrá igualmente depositar en concepto de fianza la cantidad de 100 €, con objeto de prevenir posibles desperfectos durante la celebración. La citada fianza será devuelta a solicitud de la interesada previo informe relativo al estado de las instalaciones.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 8 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 330/09

Vista la necesidad de obtener suministro eléctrico para el repetidor de televisión instalado para que llegue la señal a este municipio, y ante la dificultad de disponer de suministro eléctrico en la zona donde está instalado el mencionado repetidor, en su día se llegó a un acuerdo verbal con Dña. Josefa Morgaz Domínguez con D.N.I. 75.283.729-Z, propietaria de una finca cercana, para de este modo poder obtener el suministro eléctrico de su propia red particular (nº de contrato 3886084400), dado que se trata de una zona rural que no dispone de suministro convencional.

Dicho acuerdo contemplaba que Dña. Josefa Morgaz Domínguez aceptaba que el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas obtuviese el suministro eléctrico para el mencionado repetidor a través de su propia red y como contra partida este Ayuntamiento se hacía cargo del pago de los recibos periódicos de Sevilla Endesa correspondientes a la red eléctrica de esa finca.

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 22,98 € **-veintidós euros con noventa y ocho céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de obtener suministro eléctrico para el repetidor de televisión, a favor de JOSEFA MORGAZ DOMÍNGUEZ con D.N.I. 75.283.729-Z, correspondiente a la factura de fecha 09/03/09 de Sevillana Endesa relativa al mencionado suministro.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 13 de abril de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 331/09

Vista la solicitud de una ayuda económica presentada en este Ayuntamiento por Don Manuel Prior Vázquez con D.N.I. 52265965-H, el día 14 de abril de 2009 y registrada con nº 1278

Visto el informe de Ayuda Económica (REINTEGRABLE) emitido por la Trabajadora Social de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha 14 de abril de 2009, a la que es derivado desde la Alcaldía.

Según se constata en este informe, Don Manuel Prior Vázquez no percibe actualmente ingresos de ningún tipo con el que hacer frente a gastos de desplazamiento que debe realizar a Sevilla para personarse como perjudicado en el Juzgado de Sevilla, aunque tiene solicitado “Salario Social” a la Delegación de Igualdad y Bienestar Social.

Haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a Don Manuel Prior Vázquez, con D.N.I. 52265965-H una Ayuda Económica (REINTEGRABLE) por importe de 90 € - **noventa euros** -, para que sean empleados en los fines antes indicados.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución, deberá justificar que la Ayuda concedida ha sido empleada para los fines a los que se ha hecho referencia, debiendo asimismo de reintegrar la cantidad abonada en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre

En El Castillo de las Guardas, a 14 de abril de 2009.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 332/09

Vista la necesidad de adquisición de productos de alimentación para el “Dualhon 2009”.

Vista la necesidad de adquisición de material de pintura para el servicio de obras de esta localidad.

Vista la necesidad de adquisición de material de oficina para las dependencias municipales.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales para el servicio de obras en esta localidad.

Vista la necesidad de adquisición de material para la obra en “campo de fútbol” de esta localidad.

Vista la necesidad de trasladar los residuos sólidos urbanos y las cubas del Punto Limpio a la planta de tratamiento, correspondiente al mes de marzo de 2009.

Vista la necesidad de adquisición de libros de la legislación vigente “Personal de las entidades locales. Su Reg. Jur Gestión Estatuto Básico Emp”, para uso en las dependencias municipales

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 5245,81 € - **cinco mil dos cientos cuarenta y cinco euros con ochenta y un céntimo.-** , por los siguientes conceptos:

- Factura con número de registro en este Ayuntamiento 278/09, por importe de 46,80 € -**cuarenta y ocho euros con ochenta céntimos** – (I.V.A. Incluido), a favor de ROSARIO CRUZ CARREÑO, con D.N.I. 28.445.784-M, con objeto de adquisición de productos de alimentación para el “Dualhón 2009”.
- Factura número V09/566, por importe 536,09 € - **quinientos treinta y seis euros con nueve céntimos** – (I.V.A. Incluido), a favor de PINTURAS PINBETON S.L., con C.I.F. B-91236539, con objeto de la adquisición de la mencionada pintura, con número de registro en este Ayuntamiento 279/09.
- Factura número 009093, por importe de 923,07 € - **novecientos veintitrés euros con siete céntimos-** (I.V.A. Incluido), a favor de PAPELERIA SAN FERNANDO, con N.I.F. 12212230-N, con objeto de la adquisición del material de oficina para las dependencias municipales, con número de registro en este Ayuntamiento 280/09.

- Factura número 396556, por importe de 181,01 € - **ciento ochenta y un euros con un céntimo**- (I.V.A. Incluido) a favor de WÜRT ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A-08472276, con objeto de la adquisición de material para el servicio de obras de este municipio, con número de registro de en este Ayuntamiento 281/09.
- Factura número SE-11-C-005949, por importe de 313,20 € - **trescientos trece euros con veinte céntimos** – (I.V.A. Incluido) a favor de REMSA S.A.U., con C.I.F. A-41117078, con objeto de adquisición de material para la obra en “campo de fútbol” en esta localidad, con número de registro en este Ayuntamiento 282/09.
- Facturas número 266 y 278 por importe de 3166,04 € - **tres mil sesenta y seis euros con cuatro céntimos** - (I.V.A. Incluido), con objeto de trasladar los residuos sólidos urbanos y las cubas del Punto Limpio a la planta de tratamiento, correspondiente al mes de marzo de 2009, a favor de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA, con C.I.F.. P9100008C, con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 283/09 y 284/09 respectivamente.
- Factura número 2009-28407 por importe de 79,60 € - **setenta y nueve euros con sesenta céntimos** – (I.V.A. Incluido), a favor de WOLTERS KLUMER ESPAÑA, S.A-, con C.I.F. A-58417346, con objeto de la adquisición del mencionado libro, con número de registro de este Ayuntamiento 285/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 14 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martin.

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 333/09
(14/04 fra paco)

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 334/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 14 de Abril de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de realizar un Curso-Taller de Inglés, cuyo precio total asciende a la cantidad de de 3.172,20 euros exentos de IVA.

Visto que con fecha 14 de abril, se emitió informe de Secretaria- Intervención, en el que se acreditaba la inexistencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a partida, y comprobado que existe crédito a nivel de vinculación; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de realizar un Curso-Taller de Inglés , mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista LA FACTORÍA DE LA LOMA PRODUCCIONES, S.L. con CIF: B-91403048 por un importe de 3.172,20 euros exentos de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del citado servicio con cargo a la partida 321.227-13 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 15 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 335/09

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento el día 15 de abril de 2009, del G.D.R. “Corredor de la Plata”, en la que se comunica que en cumplimiento del artículo 23 del Decreto 506/2008, de procedimiento de selección de Grupo de Desarrollo Rural, y de la Resolución de fecha 17 de marzo de 2009 mediante la que se reconoce a esa entidad la condición de G.D.R., éste debe tener como órgano colegiado el Consejo Territorial de Desarrollo Rural

Visto que comunican igualmente que en Junta Directiva celebrada el día 8 de abril de 2009, se designó a este Ayuntamiento para formar parte de dicho Consejo, debiendo proponer a las personas que ocuparán la titularidad y la suplencia de la vocalía que le corresponda.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1.s) de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a D. Francisco Casero Martín en su calidad de Alcalde de esta Corporación, vocal en el Consejo Territorial de Desarrollo Rural del Corredor de la Plata; y a D^a Natividad García Macareno, 2^a Teniente de Alcalde de esta Corporación, suplente del anterior titular de dicha vocalía.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al G.D.R. “Corredor de la Plata”.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 15 de abril de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo : M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 336/09

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales para el servicio de obras de esta localidad.

Vista la necesidad de disponer de material para la obras, “PLAN E” obra “Fondo Estatal Inversión Local”, de esta localidad.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1477,72 € - **mil cuatrocientos setenta y siete euros con setenta y dos céntimos.**- , por los siguientes conceptos:

- Factura número 416063, por importe de 1.143,64 € - **mil ciento cuarenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos** – (I.V.A. incluido) a favor de WÜRT ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A-08472276, con objeto de la adquisición de dicho material, con número de registro de este Ayuntamiento 287/09.
- Factura número 421, por importe de 334,08 € - **trescientos treinta y cuatro euros con ocho céntimos** – (I.V.A. incluido) a favor de SERIGRAFIAS NORYSUR, S.L., con CIF -B-91025957, con objeto de la adquisición de dicho material, con número de registro de este Ayuntamiento 286/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 15 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martin.

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 337/09

Con fecha de 23 de marzo de 2009, se presentó por Doña Pilar Romero Neyra, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de reparación en la cubierta de la vivienda sita en Aldea de La Alcornocosa s/n de este Término municipal, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 7 de abril de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 7 de abril de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Doña Pilar Romero Neyra, para realizar obras de reparación en la cubierta de la vivienda sita en Aldea de La Alcornocosa s/n de este Término municipal, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 15 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 338/09

Visto el auto de fecha 26 de Enero del 2009, del Registro Civil de Tomares (Sevilla), en el cual se aprueba la celebración del matrimonio instado por Don Ignacio Javier Alonso Casimiro-Soriguer y Doña María de Vicente Guerrero.

Visto que con fecha 15 de Abril del 2009, se presento en este Ayuntamiento solicitud por parte de Don Ignacio Javier Alonso Casimiro-Soriguer, para la celebración del matrimonio oficiado por parte del Alcalde de esta localidad.

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la celebración del matrimonio civil de Don Ignacio Javier Alonso Casimiro-Soriguer con Doña María Vicente Guerrero, por parte del Alcalde de este Ayuntamiento el próximo día 18 de abril del 2009 a las 11:00 horas, previo pago de las Tasas correspondiente según las ordenanzas municipales.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 16 de abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. FRANCISCO CASERO MARTIN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 339/09

Visto que con fecha 4 de febrero de 2009, se solicitó Licencia de Apertura en relación con la actividad que se pretende realizar en Hostal Venta de Abajo de la Aldea de Arroyo de la Plata s/n de esta localidad que queda englobada en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2009, se emitió Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba la actividad que se incluye en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2009, se emitió Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.

Visto que con fecha 9 de febrero de 2009 se abrió un periodo de Información Pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándose personalmente a los vecinos del predio colindante, presentándose en el periodo de alegaciones las que a continuación se señalan: Jose Guillén Roldán, n ° de registro de entrada 635, fecha 23 de febrero de 2009.

Certificadas las alegaciones por Secretaría y visto que con fecha 13 de marzo de 2009 se emitió informe por parte de los Servicios Técnicos Municipales a cerca de las alegaciones presentadas.

Visto que con fecha 17 de abril de 2009 se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación con el contenido de la actividad de Bar Cafetería que se pretende llevar a cabo en el establecimiento Hostal Venta de Abajo sito en Arroyo de la Plata s/n de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por Don José Guillén Roldán en relación con el expediente de Licencia de Apertura de Actividad sometida a Calificación Ambiental, por los motivos expresados en el Informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 13 de marzo de 2009, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Calificar favorablemente la actividad de Bar- Cafeteria en Hostal Venta de Abajo de Arroyo de la Plata.

TERCERO. Otorgar licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento solicitada

por Don Casto Punzano García para la actividad de Bar- Cafetería, a establecer en Hostal Venta de Abajo s/n Arroyo de la Plata de esta localidad.

CUARTO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

QUINTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso.

SEXTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 17 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo : M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 340/09

Vista la necesidad de adquisición de productos de alimentación para el “Dualhon 2009”.

Vista la necesidad de colaborar con la actuación de la banda en la corrida de toros del día 24 de Marzo, celebrada en esta localidad.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 385,00 € - **trescientos ochenta y cinco euros** - , por los siguientes conceptos:

- Factura con número de este registro de este Ayuntamiento 288/09, por importe de 115,00 € - **ciento quince euros** – (I.V.A. incluido) a favor de CARNICERIA PICHARDO, con N.I.F. 27.292.867-D, con objeto de la adquisición de dichos productos.
- Factura número 3, por importe de 270,00 € - **doscientos setenta euros** – (I.V.A. incluido) a favor de DON FRANCISCO ALVAREZ OSUNA (Director de la Pequeña Banda), con N.I.F. 28855247-E, con objeto de dicha colaboración en la actuación de la corrida de toros del día 24 de marzo, con número de registro de este Ayuntamiento 290/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 17 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 341/09

A la vista de la necesidad de cubrir la plaza de la trabajadora social de este Ayuntamiento ante la excedencia solicitada por la titular de la misma, durante el periodo que resta del Plan Provincial de Servicios Sociales correspondientes al la anualidad 2009.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la Trabajador/a Social de este Ayuntamiento, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza arriba referenciada.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en los Tablones de Edictos del resto de los Ayuntamientos que integran la Z.T.S “ El Ronquillo “.

CUARTO- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en ella próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 17 de abril de 2009 ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

El Alcalde

ante mi, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 342/09

Vista la convocatoria de subvenciones del área de Igualdad y Ciudadanía a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2009 publicada en BOP n ° 83 de 13 de abril de 2009, y en uso de las competencias que me otorga el artículo 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Aprobar el proyecto “ Volver al Trabajo “ con un presupuesto de 5.300 €, con cargo a la Convocatoria de subvenciones del área de Igualdad y Ciudadanía a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2009.

Segundo- Solicitar subvención por importe equivalente al presupuesto del citado proyecto y con cargo a la citada convocatoria, adquiriendo este Ayuntamiento el compromiso de aplicar las cantidades que se perciban a los conceptos para los que se solicita la ayuda.

Tercero- Dar cuenta del contenido de esta Resolución al Área de Igualdad y Ciudadanía de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto- Dar cuenta del contenido de esta Resolución al Pleno Municipal para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 17 de abril de 2009, ante mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343/09

Advertido error en el presupuesto modificado para la ejecución por contrata de la obra “Acondicionamiento y embellecimiento del Parque José Casilla” (Programa de Espacios Urbanos de Convivencia correspondiente al Plan de Inversiones 2008), aprobado por Resolución de Alcaldía n° 298/09 de fecha 31 de marzo de 2009, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

Modificar el contenido de la Resolución de Alcaldía n° 298/09, de fecha 31 de marzo de 2009, quedando redactada la misma de la siguiente manera:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución del mencionado proyecto de actuación por contrata.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del presupuesto de dicha actuación para su ejecución por contrata, sin que haya sido variado el importe total del mismo (101.806,21 €).

Presupuesto ejecución material	73.751,24 €
19 % Gastos Generales (13 %) y Beneficio Industrial (6 %)	14.012,73 €
16 % I.V.A.	14.042,24 €
Total presupuesto	101.806,21 €

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 17 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 343/09

Vista la continuidad de los proyectos Ribete, Infancia y Dinamización Comunitaria, mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 620 del 10 de marzo, que este Ayuntamiento viene realizando con la colaboración de esa Diputación.

Vista que la Propuesta de Financiación de los fondos para el ejercicio 2009 es la siguiente:

PROGRAMA	APOR. DIPUTACIÓN	APOR. MUNICIPAL	TOTAL
P. Ribete	19.621,37 €	2.180,15 €	21.801,52 €
P.D. Infancia	4.306,50 €	478,50 €	4.785,00 €
Dinamización Comunitaria	4.248,75 €	472,08 €	4.720,83 €
SUMA TOTAL	28.176,62 €	3.130,74 €	31.307,35 €

Visto que de las cantidades anteriores se desprende que este Ayuntamiento tendrá que aportar un 10 %, equivalente a la cantidad de 3.130,74 €.

Examinada la citada propuesta y haciendo uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta realizada por el Área de Igualdad y Ciudadanía de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en los términos anteriormente descritos, adquiriendo asimismo el compromiso de aportar con cargo a los citados programas la cantidad de 3.130,74 €, equivalente al 10 % de los mismos.

SEGUNDO.- Dar traslado del citado acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Igualdad y Ciudadanía.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del contenido de esta Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde – Presidente Don Francisco Casero Martín, en esta villa a veinte de abril de dos mil nueve.

El Alcalde,

ante mí, La Secretaria,

Fdo. Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 344/09

Visto que con fecha 13 de abril de 2009, fue presentada por Don Manuel Fernández Martín, con D.N.I. 27815604-V, solicitud de baja en el suministro de agua de la vivienda sita en C/ Antonio López de esta localidad, con número de abonado 01-0374, en uso de las competencias que me otorga el artículo 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la baja definitiva en el suministro de agua de la vivienda sita en C/ Antonio López de esta localidad, con número de abonado 01-0374, a favor de Don Manuel Fernández Martín.

SEGUNDO. Dar cuenta del Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

En el Castillo de las Guardas a 20 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 345/09

Vista la necesidad de realizar los análisis de completo de agua de la red de esta localidad.

Vista la necesidad de realizar los análisis de control de agua de la red correspondiente al mes de marzo/09.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de productos repuestos de cloración para el servicio de agua, de este municipio.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1769,79 € - **mil setecientos sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos** - , por los siguientes conceptos:

- Facturas números A-1276 y A-1245, por importe de 1.728,03 € - **mil setecientos veintiocho euros con tres céntimos** – (I.V.A. incluido) a favor de MICROAL con C.I.F. B41506775, con objeto de la realización de dichos análisis, con números de registro de este Ayuntamiento 297/09 y 298/09, respectivamente.
- Factura número A-1278, por importe de 41,76 € -**cuarenta y un euros con setenta y seis céntimos** - (I.V.A. incluido) a favor de MICROAL con C.I.F. B41506775, con objeto de suministrar los productos de repuestos de cloración para el servicio de agua, con número de registro de este Ayuntamiento 299/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 20 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 346/09

Vista la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, con población menor de 20.000 habitantes, con destino a la contratación de monitores culturales (BOP nº 81 de 8 de abril de 2009), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 6.000,00 euros para la contratación de un Monitor Cultural, cuyo coste total asciende a la cantidad de 12.582,24 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria justificativa de la necesidad de la petición, así como el proyecto de programación cultural municipal.

TERCERO.- Compromiso de asumir el porcentaje de exceso en la contratación en caso de que la misma supere los 12.000,00 euros.

CUARTO.- Compromiso de acreditar la aplicación de los fondos recibidos a los fines para los que se solicita la subvención, en un plazo no superior a 3 meses desde la concesión de la misma.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 20 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 347/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de adquirir el suministro de una cocina completa, con objeto de ayuda económica a la familia cuya vivienda sita en Plaza Virgen de los Dolores nº 2, sufrió un incendio el día 13 de marzo cuyo precio asciende a la cantidad de 1.995,00 euros, y 319,00 euros de IVA.

Visto que con fecha 21 de abril de 2009, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de una cocina completa, con el fin anteriormente expuesto, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista ESCALOFRIO INSTALACIONES S.L.U., con C.I.F. B-91723809, por un importe de 1.995,00 euros, y 319,00 euros de IVA

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro referenciado con cargo a la partida ***** del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Comunicar esta resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 21 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 348/09

Vista la necesidad de reparación del vehículo bus/transporte SE-0230-DF.

Vista la necesidad de reparación del vehículo de servicios generales matrícula SE-4242-BW.

Vista la necesidad de adquisición de materiales para la obra “Ampliación en dependencias municipales en C/ Toro”.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL:

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 3.198,49 € - **tres mil ciento noventa y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos** -, por los siguientes conceptos:

- Factura número 159, por importe de 131,24 € - **ciento treinta y un euros con veinticuatro céntimos**- (I.V.A. Incluido) a favor de CASTILLO MOTOR C.B. Con C.I.F. G-41777970, con objeto de la reparación del vehículo bus/transporte SE-0230-DF, con número de registro de este Ayuntamiento 302/09.
- Factura número 156, por importe de 95,99 € - **noventa y cinco euros con noventa y nueve céntimos** – (I.V.A. Incluido) a favor de CASTILLO MOTOR C.B. Con C.I.F. G-41777970, con objeto de la reparación del vehículo servicios generales SE-4242-BW, con número de registro de este Ayuntamiento 301/09.
- Factura número 004/09, por importe de 2971,26 € - **dos mil novecientos setenta y un euros con veintiséis céntimos**- a favor de LA FRAGUA, ANTONIO MARTIN DOMINGUEZ, con N.I.F. 75437645-Z, con objeto de la adquisición de materiales para la obra “Ampliación en dependencias municipales C/ Toro”, con número de registro en este Ayuntamiento nº 300/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 21 de Abril del 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 349/09

Recibida comunicación del acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de la ADTS Faja Pirítica celebrada el día 3 de abril de 2009 en relación a la cofinanciación de ciertas acciones comunes de la Asociación para la anualidad 2009, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adquirir el compromiso de cofinanciar por parte de este Ayuntamiento las acciones del proyecto “Adecuación, señalización y comercialización de las rutas turísticas de la Faja Pirítica” temporalizadas durante el ejercicio 2009, así como la propuesta de ampliación a jornada completa del Auxiliar Administrativo de la asociación, por un importe total de de 4.979,18 euros, según los plazos estipulados a continuación y en el número de cuenta indicado:

Nº Cuenta: 2106 0809 16 0212629031

- 50 % de la cantidad (2.489,59 €) con un plazo máximo de vencimiento de 31 de mayo de 2009.
- 50 % de la cantidad (2.489,59 €) con un plazo máximo de vencimiento de 30 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 21 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 350/09

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por Don Benito Ramos de la Torre, con DNI nº 11732732-H, con fecha 23 de marzo de 2009, y nº de registro 1015, mediante el que solicita la baja en el padrón de la Tasa de recogida de Basuras debido a que el objeto tributario (vivienda sita en Minas del Castillo nº 6 manzana 15), fue vendida con fecha 19 de octubre de 2007 a Don José Manuel Rubio Sobrado, con D.N.I. Nº 128584993-H; haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la baja en el padrón municipal de la Tasa de Recogida de Basuras a Don Benito Ramos de la Torre, con DNI nº 11732732-H.

SEGUNDO.- Emitir los recibos correspondientes al 1º y 2º semestre de 2008 y 1º semestre de 2009 a nombre de Don José Manuel Rubio Sobrado, con D.N.I. Nº 128584993-H , al ser el actual propietario de la vivienda objeto de la Tasa de recogida de Basuras.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 22 de abril de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde,

Ante mí, La Secretaria

Fdo. Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 351/09

Visto que en la nómina del mes de marzo de 2009, al trabajador D. José Parrilla Alonso, con D.N.I. 27.287.433-A se le descontaron el salario de dos días que presuntamente había faltado sin causa justificada.

Visto que D. José Parrilla Alonso ha aportado informe médico que justifica que dichos días no se encontraba capacitado para trabajar.

Haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la corrección de la nómina del mes de marzo de 2009 del trabajador D. José Parrilla Alonso.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 86,76 E – **ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos** -, al trabajador D. José Parrilla Alonso con D.N.I. 27.287.433-A, correspondiente al salario de dos días del mes de marzo.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 22 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 352/09

Vista la necesidad de abonar un anticipo de la nómina del mes de abril al trabajador Luis Rocha Martínez, con D.N.I. 27292544-P, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 600,00 € - **setiscientos euros**- , con objeto de abonar un anticipo de la nómina del mes de abril a favor de LUIS ROCHA MARTÍNEZ con D.N.I. .27292544-P.,

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 22 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 353/09

Vista la necesidad de realizar la ITV del vehículo 5385CRJ de servicios generales.

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por ADTS, Faja Pirítica, mediante el que solicita la cuota de socio pendiente y correspondiente al ejercicio 2009.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 143,21 € **-ciento cuarenta y tres euros con veintiun céntimos-** por los siguientes conceptos:

- Factura número 154-09-010255, por importe de 43,21 € **-cuarenta y tres euros con veintiun céntimos-** con objeto de realizar la ITV del vehículo SE-0230-DF, a favor de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., con C.I.F.. A41398645, con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 312/09.
- Escrito con número de registro de este Ayuntamiento 1393, de fecha 22/04/09, solicitando cuota socio pendiente, y correspondiente al ejercicio 2009 de la ADTS Faja Pirítica, por importe de 100,00 € **- cien euros -**.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 22 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 354/09

Debido a la tramitación de la solicitud que presenté en este Ayuntamiento el día 20 de marzo de 2009, en la que solicito el cambio de titularidad de los impuestos municipales de agua, basura y canales, haciendo uso de las competencias que me otorga el art. 21.3 de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la firma de la correspondiente Resolución de Alcaldía, que autorice o deniegue la solicitud por mí presentada, al Primer Teniente de Alcalde Don Gonzalo Domínguez Delgado

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 22 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Ante mí, LA SECRETARIA

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: María Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355/09

Vista la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, para la ejecución de Programas de Juventud 2009 - Contratación de Agentes de Dinamización Juvenil ADJ (BOP nº 83, de 13 de abril de 2009), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 8.650,00 euros para la contratación de un Agente de Dinamización Juvenil, cuyo coste total asciende a la cantidad de 17.513,28 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la programación local de actividades juveniles a realizar.

TERCERO.- Compromiso de cofinanciación de la aportación fijada en esta convocatoria.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 22 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 356/09

Vista la necesidad de realizar la ITV del vehículo SE-1109-DH de servicios generales, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 40,14 € **-cuarenta euros con catorce céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de realizar la ITV del vehículo SE-1109-DH de servicios generales, a favor de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., con C.I.F.. A41398645, correspondiente a la factura número 154-09-010382 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 313/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 23 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357/09

Vista la convocatoria de subvenciones destinadas a Municipios y otras Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para la ejecución de Programas de Deportes (Convocatoria Deportes 2009), según bases aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Diputación n° 756, de fecha 19 de marzo de 2009 (BOP N° 83, de 13 de abril de 2009), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acogerse a lo dispuesto en la citada convocatoria y solicitar subvención a la Diputación Provincial de Sevilla dentro de la citada convocatoria para los programas que se relacionan a continuación y por los importes que se indican:

<u>Programa</u>	<u>Subvención solicitada (€)</u>	<u>Importe total proyecto (€)</u>
A.- Contratación de Técnico Deportivo para el municipio	6.750,00	26.127,60
B.- Actividades para Mayores y Discapacitados “Nunca es tarde para empezar”	3.000,00	4.500,00
C.- Actividades para el fomento de la actividad física y el deporte en el Medio Natural “Caminar es salud”	1.500,00	2.100,00
D.- Actividades para el fomento de la actividad física y la promoción de la participación de la Mujer en el Deporte “Si eres mujer: Mueve el culo”	3.000,00	4.005,00

SEGUNDO.- Aprobar la programación y los proyectos deportivos a realizar.

TERCERO.- Compromiso de cumplimiento de cuantas obligaciones se establecen en dicha convocatoria y demás normativa aplicable.

CUARTO.- Compromiso de cofinanciar la parte del proyecto no subvencionada por la Diputación Provincial.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 23 de abril de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Francisco Casero Martín con fecha 20 de marzo de 2009, en el que manifiesta que siendo propietario de la vivienda sita en C/ Peñaluenga, 14 Bajo y habiendo llegado a un acuerdo con Doña Vania Sainz Mijares, solicita que los recibos de agua, basuras y canales se giren a nombre de esta última.; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Dar traslado a Doña Vania Sainz Mijares de la solicitud de Don Francisco Casero Martín de que los recibos de agua, basuras y canales sean girados a su nombre, a efecto de que alegue lo que estime oportuno durante el plazo de 10 días naturales.

Segundo- Proceder en caso de no existir alegaciones a efectuar el cambio de titularidad de los recibos de agua, basuras y canales a nombre de Doña Vania Sainz Mijares, sin perjuicio de que se siga considerando al propietario responsable subsidiario a efectos del pago.

Tercero- Comunicar esta Resolución a los interesados en el expediente.

Cuarto Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el 1º Teniente de Alcalde Don Gonzalo Domínguez Delgado en El Castillo de las Guardas a 23 de abril de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo : M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359/09

Visto el escrito presentado por Doña Isabel Guerrero Valle con DNI 27280212-G , por el que manifiesta su disconformidad con el consumo de agua imputado a la vivienda sita en Valdeflores n° 75 de esta localidad, propiedad de su esposo D. Antonio Prior Prior con D.N.I. 28515815-J, correspondiente al cuarto trimestre del año 2008 por un consumo de 99 m³.

Visto que se ha comprobado por parte de este Ayuntamiento que efectivamente hay un error en dicho recibo de suministro de agua , habiéndose computado 36 m³ más de lo que correspondería.

Haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la realización del pliego de descargo para anular el recibo de suministro de agua correspondiente al cuarto trimestre del año 2008 de la vivienda sita en Valdeflores n° 75 de esta localidad, emitido a nombre de Don Antonio Prior Prior con DNI 28515815-J.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado acompañada de la liquidación correspondiente al consumo que realmente se ha producido y que asciende a 63 m³.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 23 de abril de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde,

Ante mí, La Secretaria

Fdo. Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 360/09

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° 280/09 de fecha 23 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “ Red de Agua Potable, saneamiento y pavimentación, en la Aldea de La Aulaga por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Invitadas tres empresas y presentada una única proposición en tiempo y forma , teniendo en cuenta que la misma cumple con los aspectos de negociación, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “ Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en la Aldea de La Aulaga “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Manuel Martín González con N.I.F. 28.877.116-H por el precio de 126.212,07 euros y 20.193,93 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Don Manuel Martín González adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 27 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo : Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 361/09

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n ° 278/09 de fecha 23 de marzo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en “ Red de Agua Potable, saneamiento y pavimentación, en calle Resolana de El Castillo de las Guardas “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Invitadas tres empresas y presentada una única proposición en tiempo y forma , teniendo en cuenta que la misma cumple con los aspectos de negociación, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de “ Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en calle Resolana de El Castillo de las Guardas “ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa Manuel Martín González con N.I.F. 28.877.116-H por el precio de 50.562,62 euros y 8.090,02 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Don Manuel Martín González adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 27 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo : Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 362/09

Vista la solicitud realizada por D. Eugenio Millet Vázquez el día 26 de abril de 2009, en la que se solicita la apertura de nicho número 828 de este Cementerio Municipal, para trasladar los restos a nicho n° 15-G, en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el art. 21.1 de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la apertura del nicho número 828 de este Cementerio Municipal, para trasladar los restos a nicho número 15-G.

Segundo.- Comunicar al interesado que deberá abonar las Tasas pertinentes en concepto de Prestación de Servicios del Cementerio Municipal.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Cuarto.- Dar cuenta al interesado del contenido de este decreto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 27 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 363/09

Por Resolución de Alcaldía nº 337/09 de fecha 15 de abril de 2009 se concedió licencia urbanística a Doña Pilar Romero Neyra para realizar obras de reparación de la cubierta de la vivienda sita en Aldea de La Alcornocosa s/n de este Término municipal, conforme al presupuesto presentado por importe de 7.212,15 euros.

Con fecha 17 de abril de 2009, se presentó por Doña Pilar Romero Neyra solicitud de licencia urbanística para ampliación de la licencia urbanística concedida por Resolución de Alcaldía nº 337/09 de fecha 15 de abril de 2009, para rehabilitación de la vivienda sita en Aldea de La Alcornocosa s/n, de El Castillo de las Guardas, conforme a Proyecto Básico y de Ejecución de reforma y Rehabilitación de vivienda redactado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicios de Arquitectura y vivienda, sección de arquitectura y rehabilitación, Delegación de Sevilla, Decreto 149/2003, programa 2007.

Con fecha 20 de abril de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 20 de abril de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Doña Pilar Romero Neyra, para rehabilitación de la vivienda sita en la Aldea de La Alcornocosa s/n, de El Castillo de las Guardas, conforme a Proyecto Básico y de Ejecución de reforma y Rehabilitación de vivienda redactado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicios de Arquitectura y vivienda, sección de arquitectura y rehabilitación, Delegación de Sevilla, Decreto 149/2003, programa 2007 y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución .

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En el Castillo de las Guardas 27 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 364/09

Vista la solicitud de una ayuda económica, presentada en este Ayuntamiento por Don Victoriano Tenorio Sánchez el día 28 de abril de 2009 y registrada con nº 1408, mediante la que solicita una ayuda económica para asistir a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Camas.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento con fecha 28 de abril de 2009, por el que muestra su disconformidad con la concesión de dicha ayuda económica.

Haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a Don Victoriano Tenorio Sánchez con D.N.I. 28462432-P una Ayuda Económica (REINTEGRABLE) por importe de 30 € - **treinta euros** -, para que sean empleados en los fines antes indicados.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que deberá reintegrar la cantidad abonada en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre

En El Castillo de las Guardas, a 28 de abril de 2009.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 365/09

Resultando que por Resolución de Alcaldía número 199/09 de fecha 26 de febrero de 2009 se aprueban las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir mediante contrato laboral temporal un puesto de Auxiliar Administrativo a media jornada en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, efectuándose al mismo tiempo la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Resultando que con motivo de la cobertura del citado puesto mediante el sistema de valoración de méritos y entrevista, el tribunal de selección se ha reunido durante los días 25 y 26 de marzo de 2009.

Resultando que con fecha 27 de marzo de 2009, y una vez concluida la valoración de méritos y entrevistas, se hace público, el resultado de la misma y la propuesta del tribunal de selección a favor de la persona que ha obtenido la máxima puntuación, esto es Doña M^a del Mar Duran Hidalgo con D.N.I. 75.437.648-V.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional; y con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, RESUELVO:

ÚNICO.- Aprobar las siguientes indemnizaciones por asistencias por participación en el Tribunal de selección de la plaza de Auxiliar Administrativo de El Castillo de las Guardas ya citada:

	Asistencia
M ^a Ángeles Villalba Espejo (Presidente)	79,56 €
M ^a Ángeles Moreno Rodríguez (Vocal)	73,44 €
M ^a Carmen Domínguez Domínguez (Vocal)	73,44 €
M ^a Antonia Domínguez Rodríguez(Vocal)	73,44 €
M ^a Dolores Rodríguez Martín (Secretaria)	79,56 €

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 28 de abril de 2009

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 366/09

Visto el auto de fecha 12 de Marzo del 2009, del Registro Civil de El Castillo de las Guardas (Sevilla), en el cual se aprueba la celebración del matrimonio instado por Don Jesús García López y Doña Silvia Franco Ortega.

Visto que con fecha 20 de Abril del 2009, se presento en este Ayuntamiento solicitud por parte de Doña Silvia Franco Ortega, para la celebración del matrimonio oficiado por parte del Alcalde de esta localidad.

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la celebración del matrimonio civil de Don Don Jesús García López con Doña Silvia Franco Ortega, por parte del Alcalde de este Ayuntamiento el próximo día 15 de mayo del 2009 a las 20:00 horas, previo pago de las Tasas correspondiente según las ordenanzas municipales.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 28 de abril del 2009.

EL ALCALDE

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 367/09

Vista la necesidad de contratar una póliza de seguros de responsabilidad civil con efecto 12/02/2009 – 12/05/2009.

Vista la necesidad de contratar una póliza de seguros de accidentes colectivos, para la limpieza de caminos, con efecto 13/12/2008 – 14/12/2008.

Vista la necesidad de contratar una póliza de seguros de accidentes colectivos, voluntarios para limpiezas de caminos, con efecto 18/10/2008 – 19/10/2008.

Vista la necesidad de contratar un suplemento de una póliza de seguros de accidentes colectivos, aumento de seis personas voluntarias, con efecto 18/10/2008 – 19/10/2008.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe 2618,67 € - **dos mil seiscientos dieciocho euros con sesenta y siete céntimos** – a favor de AON GIL Y CARVAJAL, S.A, CORREDURÍA DE SEGUROS, con C.I.F.: A28109247 , por los siguientes conceptos:

- N° de recibo 2107172019, correspondiente a la póliza número 4148855, por importe de 2480,67 € - **dos mil cuatrocientos ochenta euros con sesenta y siete céntimos**- con objeto contratar dicha póliza de seguros de responsabilidad civil con efecto 12/02/2009 – 12/05/2009.
- N° de recibo 2109570675, correspondiente a la póliza número 4153975, por importe 60,00 € - **sesenta euros** – con objeto de contratar dicha póliza de accidentes colectivos para la limpieza de caminos, con efecto 13/12/2008 – 14/12/2008.
- N° de recibo 2109570213, correspondiente a la póliza número 4153877, por importe de 60,00 € - **sesenta euros** – con objeto de contratar dicha póliza de accidentes colectivos para los voluntarios de limpieza de caminos, con efecto 18/10/2008 – 19/10/2008.
- N° de recibo 2109570252, correspondiente a la póliza número 4153877/1, por importe de 18,00 € - **dieciocho euros** – con objeto de contratar dicha póliza de accidentes colectivos, supl modificación por aumento de seis personas voluntarias, con efecto 18/10/2008 -19/10/2008.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 27 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 368/09

Vista la necesidad de solicitar un certificado de solidez de la Plaza de Toros municipal, para la temporada 2009, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 389,29 € **-trescientos ochenta y nueve euros con veintinueve céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de realizar el correspondiente certificado de solidez de la Plaza de Toros municipal para la temporada 2009, a favor de FABIOLA VAZQUEZ VAZQUEZ, con N.I.F.. 28496818-W, correspondiente a la factura número 02/09 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 296/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 28 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 369/09

Vista la Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación de Sevilla nº 620, aprobatoria del Plan Estratégico de Subvenciones para 2009 del Área de Igualdad y Ciudadanía.

Vista la propuesta de Subvención para Talleres y Actividades que tengan como objetivo la promoción de la mujer, por importe de 3.519 euros.

Haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Acogerse al Plan Estratégico de Subvenciones para 2009 y solicitar una Subvención para Talleres y Actividades por importe de 3.519 euros.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de acreditar la aplicación de la subvención a los fines previstos.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Igualdad y Ciudadanía.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Municipal para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 28 de abril de 2009

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 370/09

Visto el escrito de DON RACHID ABBOUBI, de fecha 27-4-2009, solicitando empadronarse en la calle Doctor Valencia Romero, nº 27, de esta localidad, junto con su esposa y su hijo, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, vengo en decretar lo siguiente:

1º.- Incluir en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a DON RACHID ABBOUBI, su esposa DOÑA NAJAT HAPAN EP ABBOUBI, y su hijo, NOUHAILA ABBOUBI.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas a 28 de Abril de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 371/09

Vista solicitud presentada en este Ayuntamiento por Don Eugenio Millet Vázquez con fecha de 29 de abril de 2009 y número de registro 1494, para la adjudicación de la concesión de derecho de uso funerario por un periodo de 50 años sobre el nicho n ° 15-G ocupado por su madre D^a Manuela Vázquez Vázquez.

Vista la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, así como el Reglamento Estatal de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 2263/74 de 20 de julio, el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía de 2001, la Ley 7/99 de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, y la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la concesión administrativa de derecho de uso funerario por periodo de 50 años a Don Eugenio Millet Vázquez . sobre el nicho 15-G del cementerio municipal de El Castillo de las Guardas previo pago de las tasas que correspondan, implicando tan solo el citado derecho funerario el uso del citado nicho correspondiendo al Ayuntamiento la titularidad dominical sobre el mismo.

SEGUNDO. Dar traslado del citado acuerdo al solicitante del derecho funerario advirtiéndolo al mismo de los siguientes extremos:

En caso de que como titular de este derecho funerario sobre el nicho 15-G y por el periodo de 50 años a partir de la esta concesión, muera sin haber otorgado testamento y sin dejar ningún pariente, el derecho funerario revertirá al Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas una vez transcurrido el plazo para el que fué otorgado. En todo caso producida la caducidad revertirá al Ayuntamiento la sepultura objeto de la concesión, sin que de la extinción del derecho deba derivarse compensación o indemnización alguna a favor del titular. Previo aviso cursado al efecto, los restos existentes se trasladarán al osario general salvo que los familiares del fallecido u otras personas con autorización de aquellos soliciten su traslado a otra sepultura o que se trate de restos pertenecientes a personas ilustres y el Ayuntamiento decidan que permanezcan en la sepultura.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 30 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 372/09

Vista la necesidad de revisión y mantenimiento de las fotocopiadoras de este Ayuntamiento en función del número de fotocopias realizadas, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 417,97 € **-cuatrocientos diecisiete euros con noventa y siete céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de realizar la revisión y mantenimiento de las fotocopiadoras de este Ayuntamiento en función del número de fotocopias realizadas, a favor de COANDA, S.L. con C.I.F. B41412925, correspondiente a la factura número A/758 y con números de registro de facturas de este Ayuntamiento 318/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 29 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 373/09

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 989,07 € - **novecientos ochenta y nueve euros con siete céntimos** - (IVA incluido), con objeto de la adquisición del mencionado suministro, a favor de JOSÉ BARRIOS DOMÍNGUEZ, con C.I.F 28,742,489-X, correspondiente a la factura número1-000368/09 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 320/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 29 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 374/09

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 715,94 € - **setecientos quince euros con noventa y cuatro céntimos** - (IVA incluido), con objeto de la adquisición del mencionado suministro, a favor de JOSÉ BARRIOS DOMÍNGUEZ, con C.I.F 28,742,489-X, correspondiente a la factura número1-000409/09 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 321/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 29 de Abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 375/09

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de agua para las fuentes instaladas en los edificios municipales, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 50,17 € **-cincuenta euros con diecisiete céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la adquisición del mencionado suministro, a favor de SEMAE, S.L. (ACQUAJET), con C.I.F. B06304984, correspondiente a la factura número 046609/2009, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 322/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 29 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 376/09

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de agua para las fuentes instaladas en los edificios municipales, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 201,56 € **-doscientos un euros con cincuenta y seis céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la adquisición del mencionado suministro, a favor de SEMAE, S.L. (ACQUAJET), con C.I.F. B06304984, correspondiente a la factura número 046608/2009, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 323/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 29 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 377/09

Visto el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio.

Visto el baremo tipo, propuesto por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, a través de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la valoración de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica a aplicar en este municipio.

Haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el siguiente baremo tipo, propuesto por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, a través de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la valoración de las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica a aplicar en este municipio:

1. Criterios relacionados con la finalidad de la obra, hasta un 35% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos:

1.1. Obras cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras a), b), c) y d) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 35% de la puntuación total máxima.

1.2. Obras no incluidas en el supuesto anterior y cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras e) y f) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 20% de la puntuación total máxima.

1.3. Obras no incluidas en los supuestos anteriores y cuya finalidad incluya una o varias de las correspondientes a las letras g) y h) relacionadas en el artículo 70.1 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 10% de la puntuación total máxima.

2. Criterios socioeconómicos, hasta un 35% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos:

2.1. Cuando los destinatarios de la actuación tengan ingresos de hasta 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, calculados de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: 20% de la puntuación total máxima.

2.2. Cuando los destinatarios de la actuación estén incluidos en alguno de los siguientes supuestos de los contemplados en el artículo 3.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012: jóvenes, mayores de 65 años, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, víctimas de la violencia de género, familias monoparentales, personas procedentes de rupturas de unidades familiares, familias numerosas, unidades familiares con personas en situación de dependencia, emigrantes retornados y otras familias en situación o riesgo de exclusión social: 15% de la puntuación total máxima.

3. Criterios relacionados con no haber obtenido ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica, hasta un 20% de la puntuación total máxima, de acuerdo a los siguientes supuestos:

3.1. Actuaciones que no hayan obtenido con anterioridad ayudas para la misma vivienda: 20% de la puntuación total máxima.

3.2. Actuaciones que no hayan obtenido ayudas para la misma vivienda en los últimos cinco años: 10% de la puntuación total máxima.

4. Criterios relacionados con las características de las viviendas, hasta un 10% de la puntuación total máxima, de acuerdo con el siguiente supuesto:

4. Actuaciones en viviendas localizadas en edificios que cuenten con algún nivel de protección en el planeamiento urbanístico o que estén incluidos en el ámbito de un Bien de Interés Cultural: 10% de la puntuación total máxima.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre”.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 29 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 378/09

“Vista la Resolución de 1 de abril de 2009 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) de Sevilla por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social para Proyectos de Garantía de Rentas y Generadores de Empleo Estable, acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto redactado por el Técnico Municipal para “Recuperación medioambiental de accesos a núcleos de población del municipio”, sitios en El Castillo de las Guardas y aldea de La Aulaga de este término municipal, por importe de 83.268,14 euros, a presentar ante el INEM dentro de la convocatoria de Proyectos Generadores de Empleo Estable 2009.

SEGUNDO.- Compromiso de financiar las cantidades no subvencionadas por el INEM en concepto de plus extrasalarial e indemnización por extinción de contrato (4.384,62 euros).

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre”.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 29 de abril de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 379/09

Vista la necesidad de la realización de la reparaciones en distintos puntos de la red municipal de agua potable, así como la recogida de muestras para analizar, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1582,65 **-mil quinientos ochenta y dos euros con setenta y cinco céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la realización de dichos trabajos, a favor de CARLOS DELGADO RAMÍREZ con N.I.F. 28654544V, correspondiente a la factura número 658 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 324/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 30 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 380/09

Vista la necesidad de la realización de reparaciones en los vestuarios del campo de fútbol de esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 915,10 **-novecientos quince euros con diez céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la realización de dichos trabajos, a favor de CARLOS DELGADO RAMÍREZ con N.I.F. 28654544V, correspondiente a la factura número 659 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 325/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 30 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 381/09

Vista la necesidad de la realización de invitaciones oficiales por parte de este Ayuntamiento, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 43,40 € - **cuarenta y tres euros con cuarenta céntimos**- (I.V.A. Incluido), con objeto de la prestación del mencionado servicio, a favor de CASA FELIX., con N.I.F. 28909121-f, correspondiente a la factura número 108 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento del 329/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 30 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 382/09

Vista la necesidad de la realización de invitaciones oficiales por parte de este Ayuntamiento, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 290,50 € **-doscientos noventa euros con cincuenta céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la prestación del mencionado servicio, a favor de RESTAURANTE GARZÓN, S.L., con C.I.F. B41903725, correspondiente a la factura número 6 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento del 330/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 30 de abril de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 383/09

Vista la necesidad de la realización de horas extraordinarias por el personal de este Ayuntamiento durante el mes de abril de 2009, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1. de la LBRL

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 860,08 € **-ochocientos sesenta euros con ocho céntimos-**, con objeto de la realización de las mencionadas horas extraordinarias, a favor del personal que a continuación se relaciona:

- Juan José Martín Flores por importe de 377,50 €, en concepto de servicios por conductor de ambulancia.
- Francisco Pavón García por importe de 377,50 €, en concepto de servicios por conductor de ambulancia.
- José Luis Chacón Vázquez por importe de 92,54 €, en concepto de servicios prestados en el Cementerio Municipal en la realización de un entierro y una hora por conducción del camión.
- Manuel Martín Sánchez por importe de 12,54 €, en concepto de una hora por conducción del camión.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 30 de enero de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 384 /2009

Asunto: Adjudicación contrato menor de Prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio, a los beneficiarios del Programa Individual de Atención (P.I.A.) de la Ley de Dependencia.

Resultando necesaria la contratación de la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio para los beneficiarios del Programa Individual de Atención de la Ley de Dependencia, que se detallan en el escrito remitido desde el Area de Servicios de Personas Dependientes y Derechos Sociales de la Diputación de Sevilla, con entrada en el Registro de esta Entidad el día 6 de abril de 2009 cuyos datos son los siguientes:

<i>DEPENDIENTE</i>	<i>INTENSIDAD MENSUAL</i>	<i>APORTACION JUNTA MENSUAL</i>	<i>APORTACION USUARIO MENSUAL</i>	<i>TRANSFERENCIA DIPUTACION</i>
Escobar Marquez Oencia	90	1.170,00	0,00	3.510,00

De acuerdo con la competencia de esta Alcaldía en materia de contratación atribuidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público, con esta fecha DECRETO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de prestación de Servicio de Ayuda a domicilio para los beneficiarios del P.I.A. De la Ley de Dependencia anteriormente mencionada, a la empresa DEPENTYA SOCIO SANITARIA S.L.P. Con CIF B-91729160, conforme a la oferta económica y actuaciones incluidas en el servicio , presentada por dicha empresa con fecha 4 de mayo de 2009, en el precio de TRECE EUROS /HORA (13€/h) IVA incluido, por un periodo de 90 horas mensuales durante tres meses ,ascendiendo el coste total a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (3.510,00 €).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de este acuerdo al adjudicatario del contrato y dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 4 de mayo de 2009, de lo que como Secretaria doy fé.

El Alcalde
Secretaría- Intereventora

ante mí, La

Fdo: Francisco Casero Martín
Villalba Espejo

Fdo: M^a Ángeles

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 385/09

Vista la necesidad de adquisición de materiales para la obra “Ampliación en dependencias municipales en C/ Toro”, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL:

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2455,49 € **-dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la adquisición de materiales para la obra “Ampliación en dependencias municipales C/ Toro” a favor de LA FRAGUA, ANTONIO MARTIN DOMINGUEZ, con N.I.F. 75437645-Z, correspondiente a la factura número 005/09, y con número de registro de factura de este Ayuntamiento 333/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 4 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 386/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el mantenimiento de las fotocopiadoras de este Ayuntamiento, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 216,12 € **-doscientos dieciseis euros con doce céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de adquisición de dicho material, para la fotocopiadoras de este Ayuntamiento, a favor de COANDA, S.L. con C.I.F. B41412925, correspondiente a la factura número A/835 y con números de registro de facturas de este Ayuntamiento 334/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 4 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 387/09

Vista la necesidad de adquisición de repuestos de cloración para el servicio de agua, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 41,76 € **-cuarenta y un euros con setenta y seis céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de repuestos de cloración para el servicio de agua a favor de MICROAL con C.I.F. B41506775, correspondiente a la factura número A 1563, y con número de registro de factura de este Ayuntamiento 332/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 4 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 388/09

Visto que con fecha 13 de abril de 2009, fue presentada por Don Juan Carlos Montero Sánchez en nombre y representación de Construcciones Campo Villa S.L. solicitud de licencia de ocupación o primera utilización de 20 viviendas unifamiliares aisladas sitas en las parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 35, 37 y 57, en la Urbanización “ Castillo Residencial “ (S-CG-2) de esta localidad.

Visto que con fecha 4 de mayo de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de una licencia de ocupación/primer utilización.

Visto que con fecha de 4 de mayo de 2009, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue emitido informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de las licencias de ocupación/primer utilización para las viviendas unifamiliares aisladas antes mencionadas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia de ocupación/primer utilización de las viviendas unifamiliares aisladas sitas en: parcela 10 (actualmente calle Retama nº 8), parcela 11 (actualmente calle Retama nº 10), parcela 12 (actualmente calle Retama nº 12), parcela 13 (actualmente calle Retama nº 14), parcela 14 (actualmente calle Retama nº 16), parcela 15 (actualmente calle Retama nº 18), parcela 16 (actualmente calle Retama nº 20), parcela 17 (actualmente calle Retama nº 33), parcela 18 (actualmente calle Retama nº 31), parcela 19 (actualmente calle Retama nº 29), parcela 20 (actualmente calle Retama nº 27), parcela 21 (actualmente calle Retama nº 25), parcela 22 (actualmente calle Retama nº 23), parcela 23 (actualmente calle Retama nº 21), parcela 24 (actualmente calle Retama nº 19), parcela 25 (actualmente calle Retama nº 17), parcela 26 (actualmente calle Retama nº 15), parcela 35 (actualmente calle Romero nº 18), parcela 37 (actualmente calle Encinar nº 85) y parcela 57 (actualmente calle Romero nº 7); en la Urbanización “ Castillo Residencial“ (S-CG-2) de esta localidad, a favor de Construcciones Campo Villa S.L.

SEGUNDO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 4 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 389/09

Vista la solicitud realizada por D. José Reyes López el día 4 de mayo de 2009, en la que se solicita la apertura de nicho número 41 de este Cementerio Municipal, para trasladar los restos a nicho n° 16-G, que va a ser ocupado por D. Juan López Casero, en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el art. 21.1 de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la apertura del nicho número 41 de este Cementerio Municipal, para trasladar los restos a nicho número 16-G.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que deberá abonar las Tasas pertinentes en concepto de Prestación de Servicios del Cementerio Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta del Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar cuenta al interesado del contenido de este decreto.

En el Castillo de las Guardas a 4 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 390/09

Vista la solicitud realizada por D^a M^a Dolores Martín García el día 4 de mayo de 2009, en la que se solicita la apertura de los nichos número 8A, 910 y 919 de este Cementerio Municipal, para trasladar todos los restos al nicho n° 919; en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el art. 21.1 de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la apertura de los nichos número 8A, 910 y 919 de este Cementerio Municipal, para trasladar todos los restos al nicho n° 919.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que deberá abonar las Tasas pertinentes en concepto de Prestación de Servicios del Cementerio Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta del Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Dar cuenta al interesado del contenido de este decreto.

En el Castillo de las Guardas a 4 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 391/09

Visto por notificada la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional dictada en la reclamación 41/00858/2009, por la que se desestima la Reclamación formulada en su día:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución antes mencionada.

SEGUNDO.- Otorgar la representación y defensa de este Ayuntamiento para la interposición de dicho Recurso al Abogado del Ilustre Colegio de Sevilla, Don José Asensio Zamora, de conformidad con lo establecido en el artículo 551 de Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión.

En el Castillo de las Guardas a 5 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 392/09

Visto por notificada la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional dictada en la reclamación 41/08821/2008, por la que se desestima la Reclamación formulada en su día:

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución antes mencionada.

SEGUNDO.- Otorgar la representación y defensa de este Ayuntamiento para la interposición de dicho Recurso al Abogado del Ilustre Colegio de Sevilla, Don José Asensio Zamora, de conformidad con lo establecido en el artículo 551 de Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la próxima sesión.

En el Castillo de las Guardas a 5 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 393/09

Con fecha de 28 de abril de 2009, se presentó por Doña Cristina Martín Sánchez solicitud de licencia urbanística para realizar obras de rehabilitación de la vivienda sita en c/ Gustavo Adolfo Bécquer nº 18, de El Castillo de las Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 3 de mayo de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 3 de mayo de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Doña Cristina Martín Sánchez, para realizar obras de rehabilitación de la vivienda sita en c/ Gustavo Adolfo Bécquer nº 18, de El Castillo de las Guardas, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 5 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 394/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Embelllecimiento acceso Iglesia", haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 6959,95 € - **seis mil novecientos cincuenta y nueve euros con noventa y cinco céntimos**- (IVA incluido), a favor de M.C. HNOS. MOYA,S.L., con C.I.F. B-41767807, correspondiente a: Factura número 172, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 336/09, Ref: "Embelllecimiento acceso Iglesia".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 5 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 395/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Reforma Edificio Municipal", haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 3885,26 € - **tres mil ochocientos ochenta y cinco euros con veintiseis céntimos**- (IVA incluido), a favor de M.C. HNOS. MOYA,S.L., con C.I.F. B-41767807, correspondiente a: Factura número 169, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 337/09, Ref: "Reforma Edificio Municipal".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 5 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 396/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Incendio vivienda Plaza Virgen de los Dolores nº 2", haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 90,27 € - **noventa euros con veintisiete céntimos**- (IVA incluido), a favor de M.C. HNOS. MOYA,S.L., con C.I.F. B-41767807, correspondiente a: Factura número 170, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 338/09, Ref: "Incendio vivienda Plaza Virgen de los Dolores, nº 2".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 5 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 397/09

Vista la necesidad de adquisición de material para el suministro materiales para la obra "Entrada Mercado de Abastos", haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

RESUELVO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 998,90 € - **novecientos noventa y ocho euros con noventa céntimos**- (IVA incluido), a favor de M.C. HNOS. MOYA,S.L., con C.I.F. B-41767807, correspondiente a: Factura número 171, número de registro de facturas de este Ayuntamiento 339/09, Ref: "Entrada Mercado de Abastos".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 5 de mayo de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín